

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00315 00 (ejecutivo)

Atendiendo la solicitud remitida por correo electrónico, por parte de la apoderada del ejecutante, quien cuenta con facultad para recibir, con apoyo en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOSS.A.S. INVERST S.A.S. contra HÉCTOR FARID BAHAMÓN ARANA, por PAGO TOTAL de la obligación.

SEGUNDO: Ordenar la cancelación de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes.

De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita.

TERCERO: Ordenar a la parte ejecutante proceda a entregar al ejecutado debidamente cancelado el título valor, base de este recaudo.

CUARTO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**08bc7a6c450b11e83c79b924d75a3f81b3e0ea7581ee52a8f3a3657bdaa547
14**

Documento generado en 10/11/2020 03:57:30 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**